Osakidetza

ARABA ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA

# INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE INTERES

**Marzo - 2020**

Osakidetza
ARABA UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA

En 2012, fruto de la fusión de los hospitales docentes alaveses Txagorritxu y Santiago, se creó el Hospital Universitario Araba (HUA), acreditado para la formación sanitaria especializada a partir de entonces. En estos cuatro años se ha procedido a la integración de las diferentes unidades docentes de origen en dispositivos docentes únicos.

En enero de 2016 se constituye la Organización Sanitaria Integrada (OSI Araba) que aglutina en una misma organización la asistencia especializada (HUA) y la Atención Primaria.

La calidad docente de los dispositivos sanitarios alaveses ha sido contrastada en diversas ocasiones a través de las Auditorías del Ministerio de Sanidad y Consumo, como así lo refrenda la última de ellas, realizada recientemente (noviembre de 2015).

En este documento se explicitan la mayor parte de los aspectos de interés relativos a la formación sanitaria especializada en el HUA, dentro de la OSI Araba.

**JEFATURA DE ESTUDIOS DEL HUA – OSI ARABA**

**FDO.: DR. EDUARDO FERNÁNDEZ** **FDO.: DR. JUAN CARLOS ALONSO**

Osakidetza
ARABA UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA

## INDICE


- ✓ **NORMATIVA GENERAL.**
- ✓ **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN.**
- ✓ **RECURSOS DOCENTES Y COMISIÓN DE DOCENCIA.**
  - ➢ **Planificación Docente.**
  - ➢ **Programa básico de Formación Complementaria.**
  - ➢ **Rotaciones Externas.**
  - ➢ **Biblioteca y Formación de Euskera.**
- ✓ **EVALUACIÓN.**
- ✓ **DOCUMENTOS ANEXOS.**

## ✓ NORMATIVA GENERAL

### 1.- Jefatura de Estudios

Dr. Eduardo FERNÁNDEZ IBÁÑEZ. Jefe de Estudios

Dr. Juan Carlos ALONSO BLAS. Jefe de Estudios Adjunto

### 2.- Secretaría Docencia:

| SEDE TXAGORRITXU | SEDE SANTIAGO |
|---|---|
| **Ubicación:** 6ª Planta – Área D | **Ubicación:** 3ª planta Pabellón C |
| Secretaria: Mª del Pilar RUIZ GÓMEZ | Secretaria: Blanca MARRODAN PÉREZ |
| Teléfono: 945 00 **73 33** | Teléfono: 945 00 **77 59** |
| DOCENCIAMEDICA.HOSPITALHUA@osakidetza.eus | |

### 3.- Ropa de trabajo

Cada persona tiene derecho a la asignación de dos uniformes para su uso personal, así como calzado. Deberá poner atención para su cuidado: el extravío de este material no obliga a su reposición por parte del Centro.

### 4.- Utilización del comedor

Durante los días de guardia el uso del comedor será gratuito.

### 5.- Busca-personas

Al inicio de las guardias de presencia física se recogerá en la Centralita del Hospital, situada en la planta baja, el busca (teléfonos móviles de uso restringido al interior del Hospital), y se devolverá al finalizarla.

## 6.- Calendario laboral

El cómputo de horas trabajadas será igual que el del resto de la plantilla médica del Hospital. El calendario laboral quedará marcado por el plan de rotaciones correspondientes a cada especialidad.

## 8.- Permisos, vacaciones y licencias

El personal especialista en formación disfrutara de las fiestas, permisos y vacaciones conforme a lo regulado en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y en el Decreto 12/2016, de 1 de enero (similar al personal médico de plantilla). Puede modificarse según la normativa vigente en cada momento

## ✓ DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN.

### 1. Derechos específicos del Especialista en Formación

**(RD 1146/2006, 6 de octubre *por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud)***

El especialista en formación tendrá específicamente los siguientes derechos:

- A conocer el Itinerario Formativo Tipo de la especialidad a cuyo titulo aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
- A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.
- A recibir a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento

- A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.
- A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el especialista en formación está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
- Al registro de sus actividades en el libro del residente o documento curricular.
- A que la evaluación continuada, final de cada rotación, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
- A la prórroga de la formación en caso de evaluación negativa, en las condiciones legalmente fijadas.
- A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento correspondiente
- A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las Comisiones de Docencia de los centros.
- A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
- A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción legalmente establecidas

## 2. Deberes específicos del especialista en formación

**(RD 1146/2006, 6 de octubre *por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud)***

El especialista en formación tendrá específicamente los siguientes deberes:

- Realizar el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional o formativa, con excepción de los estudios de Doctorado.
  (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias
- Formarse siguiendo las instrucciones de sus tutores y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
- Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
- Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.
- Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegitimo para su propio provecho o de terceras personas.

## ✓ RECURSOS DOCENTES Y COMISION DE DOCENCIA:

**Recursos humanos de Docencia:**

1- Específicos

Jefatura de estudio:

*Dr. Eduardo Fernández Ibáñez. Jefe de Estudios*

*Dr. Juan Carlos Alonso Blas. Jefe de Estudios Adjunto*

2- Secretaría de Docencia:

*Dª Blanca Marrodan Perez (OSI Araba HUA-Santiago)*

*Dª Mª del Pilar Ruiz Gómez (OSI Araba HUA-Txagorritxu)*

3- Técnico Superior de Calidad:

*Dª Erika Vitoria García*

4- Comisión de Docencia:

Presidente, desempeñado por el Jefe de Estudios:

*Dr. Eduardo Fernández Ibáñez*

Adjunto a la Jefatura de Estudios:

*Dr. Juan Carlos Alonso Blas*

Secretarias de la Comisión:

*Dª Mª del Pilar Ruiz Gómez*

*Dª Blanca Marrodan Perez*

Médicos Especialistas en formación:

*Un médico residente representante de cada año de formación, y un representante de los residentes de MF y C*

Jefe de Estudios Unidad Docente de MFyC:

*Dra. M. Jesús Serna Sagarminaga*

Jefe de Estudios de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo:

*Dra. Mª Inmaculada Muro Ruiz de Arcaute*

Responsable de docencia de Enfermería:

*D. David Miguel Martín*

*Dª Verónica Tiscar Gonzalez*

Subcomisión de Enfermería: Presidenta: *Dª Idoia Zamora Cordero*

Tutora principal enfermera de la Unidad Docente Multiprofesional

*Dª Idoia Zamora Cordero*

Técnico Superior de Calidad:

*Dª Erika Vitoria García*

Miembros de staff de servicios acreditados:

Siete tutores principales, de entre las distintas unidades docentes acreditadas.

Director Gerente del Centro:

*Dr. Jesús M. Larrañaga Garitano*

*Director Médico del Centro:*

*Dr. Enrique Gutierrez Fraile*

Representante del Departamento de Salud:

*D. Rafael Andrés Barruso*

5- Otras figuras docentes

- **Tutor/es principales en cada Unidad Docente acreditada** (uno por cada cinco Especialistas en formación, o fracción), Entre sus funciones, reguladas en el BOPV, estará la de revisar anualmente el **Itinerario Formativo tipo** de su especialidad y presentarlo a la Comisión de Docencia para su aprobación. En dicha guía se adaptarán las directrices del plan formativo elaborado por la Comisión Nacional de cada especialidad a las prestaciones docentes del centro. En ellas quedarán recogidos los objetivos generales docentes, de investigación y asistenciales para cada año de formación de la especialidad en cuestión. Se establecerán así mismo los niveles de responsabilidad y conocimiento que se deberán lograr en cada caso concretando las herramientas a utilizar para realizar la evaluación de consecución de objetivos.

  Así mismo deberán planificar con cada uno de los especialistas en formación a su cargo un programa personalizado (**plan individualizado de formación docente)** que concrete y optimice la capacidad formativa del sistema en cada caso.

- Tutor de apoyo **para cada especialidad**, incluidas las que no estén acreditadas, por las que rotan los Especialistas en formación

✓ **Planificación Docente:**

Anualmente se redactará un **proyecto docente** para el siguiente año, que recogerá los diferentes planes de mejora de las actividades, y el plan económico que, presentado a la Comisión de Formación del centro deberá aprobar la Gerencia. Para el pago de las personas que participan como docentes en las actividades formativas programadas se aplicarán las tarifas oficiales de Osakidetza

La Gerencia del Centro, junto con la Dirección Médica y la Jefatura de Estudios, realizan un seguimiento del **Plan de Gestión de la Calidad Docente**, revisando de forma anual el programa docente y la siguiente información:

- Propuesta docente realizada por la Comisión de Docencia.
- Incorporación de nuevos especialistas en formación.
- Acreditación/desacreditación de nuevas unidades
- Variaciones significativas de capacidad docente del centro
- Planificación actualizada de formación para los especialistas en formación, por servicios.
- Resultados de los indicadores de la calidad docente por servicio acreditado obtenido de la reunión anual del Comité Evaluador de la especialidad.
- Información de las encuestas de satisfacción comentando las potenciales área de mejora que se perciben

La Comisión de Docencia, en coordinación con la Dirección del Centro elaborará y actualizará en su caso la documentación en la que se describan actividades generales para todas las rotaciones, tales como: Procedimientos de evaluación, sistemática de solicitud de ayudas y permisos, actuación ante disfunciones formativas o las normas generales de trabajo en las guardias médicas, de acuerdo con la legislación vigente

Asimismo anualmente la Comisión de Docencia publicará una **Memoria** de Actividades, abierta para su consulta que, recogerá un resumen de los temas más importantes tratados a lo largo del año en la Comisión, la descripción de las Sesiones Generales del Centro, las relaciones con la Universidad, el resumen del programa trasversal complementario, y la relación de costes de la actividad docente.

✓ **Plan Básico de Formación Complementaria**

El Programa Básico de Formación Complementaria, consensuado por los Tutores y Comisión de .Docencia, clasifica los cursos en "obligatorios, recomendables u opcionales" indicando la prioridad y el momento en el que los residentes deben realizarlos. Al final de cada año docente se realizará, en el seno de la Comisión de Docencia, la selección de los cursos que constituirán en el siguiente ejercicio, el Plan Trasversal complementario.

Todo especialista en formación tiene derecho a solicitar su participación esos cursos, organizados por la Comisión de Docencia, inscribiéndose previamente.

Para asistencia a cursos externos, fuera del Hospital, deberá ajustarse a la normativa general.

Se incluyen cursos referidos a la práctica global de la medicina, cursos encaminados a promover la Investigación (capacitación investigadora, lectura crítica de artículos etc) para facilitar la realización de la Tesis Doctoral, así como cursos complementarios de promoción del aprendizaje, que abordan aspectos fundamentales del conocimiento que pueden resultar difíciles de alcanzar en algunos programas docentes de una especialidad concreta, como el curso de Bioética, Recursos de Información en Ciencias de la Salud o Lectura crítica de artículos

1. Actividades docentes generales:

- Sesiones Clínicas Generales del Centro:
  - Selección de temas y coordinación desde la Comisión de Sesiones Clínicas.
  - Se recogerá información de evaluación de aceptación de cara a la planificación.
    - Frecuencia semanal.

- Horário de 8.15 h. a 9.00 h.
- Publicación de convocatorias en euskera y castellano.
- Soporte técnico desde la secretaría de Docencia.

- Cursos propios, programa docente complementario:
  - Todos los cursos comunes a la formación especializada y continuada del centro se estructurarán solicitando acreditación oficial a través del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, en los que cumplan los requisitos legales necesarios.
  - Todos los cursos deberán contar con una documentación anual que justifique su realización, especifiquen sus objetivos docentes, su programa específico, docentes y horario. Deberán contar con un sistema estructurado de evaluación de consecución de objetivos, que servirán para decidir el año siguiente la conveniencia de su repetición.
  - Al inicio de cada curso docente se convocará en el seno de la Comisión de Docencia la evaluación del programa docente.
  - En la Secretaría de Docencia se dispondrá del listado del ejercicio anterior junto con la evaluación de cada curso.
  - En la Comisión se decidirá si hay que plantearse variaciones sobre el programa anterior concretando el definitivo, que quedará incluido en el proyecto formativo del año.
  - Actualmente los cursos del programa transversal, abiertos a todos los Residentes de la OSI ARABA HUA son:

| OSI ARABA - HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA |
|---|
| **DOCENCIA MÉDICA HUA** |
| Taller de Lavado de Manos |
| Introducción a la Bioética Clínica |
| RCP Instrumental |
| Taller Práctico de Interpretación de Espirometría Básica |
| Ecografía Para Medicina de Emergencias, nivel básico y medio |
| Protección Radiológica, nivel básico grupo A y B |
| RCP Avanzada |
| Patologías en Urgencias: Iniciación a la Residencia en Urgencias para MIR-1 |
| Prevención de Riesgos Laborales para MIR-1 |
| Recursos Informáticos en Ciencias de la Salud y Búsqueda Bibliográfica |
| Hospitalización a Domicilio |
| Utilización Clínica del E.C.G. |
| Taller de Vía Aérea |
| Curso Básico de Traumatología |
| Taller de Infiltraciones |
| Cursos de Urgencias (por Especialidades) |
| Tratamiento Farmacológico del Dolor |
| Enfermedades Infecciosas |
| Gestión de Pacientes |
| Curso de Estimulación Cardiaca |
| Curso Principios Básicos en Investigación Médica |

| INVESTIGACIÓN HUA |
|---|
| Taller Búsqueda Bibliográfica |
| Taller Elaboración de un Proyecto de Investigación |
| SPSS para Windows |

| |
|---|
| Presentación de Resultados de investigación |
| Talleres de Lectura Crítica: Diagnóstico y Tratamiento |
| Aspectos Éticos y Legales de la Investigación Clínica |
| Taller de buenas prácticas para la creación de bases de datos de Investigación |
| Taller de búsqueda de evidencia científica |
| Conceptos básicos de epidemiología |
| Guía de recursos para escribir y publicar investigación sanitaria |
| Integridad y eficiencia de la actividad investigadora |

2. <u>Actividades docentes por Unidades Docentes:</u>

Las Unidades Docentes acreditadas contarán con un programa de formación continuada e investigación. Dentro del programa de cada especialidad se deberá desarrollar, un programa anual adaptado a cada especialista e integrado en el plan individual de formación. En dicho programa se planificará una participación activa progresiva del especialista en formación e incluirá los siguientes apartados:

1. Sesiones
    - Sesiones clínicas
    - Sesiones médico-quirúrgicas
    - Casos clínicos

2. Participación en congresos, llegando a presentaciones:
    - Regionales
    - Nacionales
    - Reuniones de la especialidad
    - Simposios de la especialidad.

3. Colaboración en la publicación de trabajos clínicos.
4. Trabajo, tutelado, en la línea de investigación que sirva para presentar la tesis doctoral.

5. Asistencia a los Cursos de Formación Continuada. Incluyendo en el nivel adecuado en habla inglesa
6. Conseguir en años finales del programa que el residente participe como docente en Cursos de Formación Continuada y pregrado.

Será responsabilidad del Tutor de cada servicio contar con un registro de actividades docentes realizadas en el que conste ponente, tema, ámbito, duración, objetivos y valoración de la actividad.

✓ **Rotaciones externas**

**(RD 183/2008, 8 de febrero *por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria)***

Los especialistas en formación realizarán en otros Centros/Hospitales las rotaciones adecuadas para su formación y serán las que en su momento determinen el servicio responsable y apruebe la Comisión de Docencia.

La Rotación externa se entiende como aquel periodo formativo que se realiza fuera de nuestro Hospital, y deberá ser autorizada por la Comisión de Docencia de nuestro Hospital, por la Comisión de Docencia del Hospital donde se quiere hacer la rotación y por el Dpto. de Salud del Gobierno Vasco.

Existe un modelo de solicitud de rotación externa "SOLICITUD DE ROTACIÓN EXTERNA POR OTRO CENTRO" en las secretarías de docencia, donde se deberá entregar debidamente rellenada y firmada.

Se dispondrá de ayudas económicas parciales "SOLICITUD DE AYUDAS PARA ROTACIONES". Quedarán condicionadas por el número anual de solicitudes. Previamente a la concesión de ayuda, la rotación deberá haber sido debidamente aprobada.

- ✓ **Biblioteca:**

Nuestro hospital cuenta con un sistema de biblioteca con una sólida hemeroteca, un conjunto de libros básicos y un sistema moderno de biblioteca virtual que está a disposición de los residentes. Permanece abierta en horario de mañana y tarde.

Toda la base informática de la Biblioteca es consultable las 24 horas del día, tanto desde la red interna del Centro como desde conexiones particulares con claves de acceso disponibles para todo el personal de la casa.

Los servicios participantes en la formación MIR cuentan de forma descentralizada con bibliotecas en las unidades para facilitar el estudio y la consulta de los residentes durante las rotaciones establecidas.

- **Formación de Euskera:**

La Comisión de Euskera facilitará a los interesados el aprendizaje o perfeccionamiento de dicha lengua.

Erreferentzia / harremana: itzulpenakarabaesi@osakidetza.eus

✓ **EVALUACIÓN**

⇨ ***Supervisión al Especialista en Formación, Supervisión de Aprendizaje***

**1. INTRODUCCIÓN**

El seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el período de residencia, se llevará a cabo mediante las evaluaciones formativa, anual y final *(RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspecto del sistema de formación sanitaria especializada).*

**2. INCORPORACIÓN DE RESIDENTES**

Tras la incorporación del especialista en formación a su Unidad Docente se celebrará una reunión de acogida con el Tutor con objeto de obtener información sobre el mismo (Períodos formativos previos, experiencia, conocimientos y otros datos de interés), y poder así adaptar, en caso de considerarse necesario, su programa de formación y elaborar su Itinerario Formativo Individualizado.

El registro de esta reunión se realizará en la **Ficha de Incorporación del Residente** y se remitirá a la Secretaría de Docencia para incluirla en el expediente del especialista en formación en el **plazo de 15 días** tras la incorporación.

**3. EVALUACIÓN**

**FORMATIVA PERIÓDICA (TRIMESTRAL)**

La evaluación formativa es consustancial al carácter progresivo del sistema de residencia, ya que efectúa el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permitiendo evaluar el progreso del residente, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la correspondiente especialidad, identificar áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas.

Con objeto de realizar la evaluación formativa del residente, se deberán realizar entrevistas periódicas de tutor y residente, de carácter estructurado y pactado que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje del especialista en formación.

Estas entrevistas, tal y como se requiere legalmente, se deben realizar **en un número no inferior a cuatro por cada año formativo** y para ello se debe establecer, de manera acordada con el residente, fecha, lugar y hora de la reunión en la que se valorarán los siguientes aspectos:

**REUNIÓN ORDINARIA:**

- **Rotaciones realizadas:** Valorar si se han alcanzado los objetivos propuestos; detectar deficiencias en el aprendizaje, etc.
- **Actividad docente realizada:** Detallar actividades realizadas y cumplimiento de objetivos.
- **Valoración Áreas Competenciales:** Valoración de la adquisición de dominios competenciales que incluye autoevaluación del residente y valoración realizada por el tutor de diferentes áreas.
- **Documentación presentada:** Valoración de la documentación presentada, que incluye con carácter obligatorio el Libro del Residentes y las evaluaciones de rotaciones realizadas.
- **Conclusiones:** Detalle de los compromisos adquiridos en función de las conclusiones y cronograma de los mismos.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA:**

- Detallar motivo de la reunión y conclusiones de la misma.

El registro de esta reunión se realizará en el documento **Ficha de Evaluación Formativa Trimestral** que deberá ser firmada por el Tutor y el residente. De manera excepcional, en los casos en que el especialista esté fuera de la Unidad Docente y no sea posible realizar esta reunión presencialmente, la misma se podrá realizar por otros medios (teléfono, etc) pero se deberá registrar igualmente en la ficha establecida a tal efecto aunque el residente la firme con posterioridad.

## 4 EVALUACIÓN DE ROTACIONES, ANUAL, FIN DE RESIDENCIA Y EVALUACIONES NEGATIVAS

Los residentes deberán ser evaluados por los tutores y/o colaboradores docentes en todas las rotaciones que realicen fuera de su unidad docente, así como en las realizadas en sus propias unidades docentes que lo tengan establecido por estar divididas en secciones. Anualmente se reunirá un Comité de Evaluación conforme a lo dispuesto en el R.D. y se procederá a la evaluación de los Residentes de acuerdo a la normativa de marzo y julio de 2018.

## EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN

Los Especialistas en formación valoran su satisfacción con la formación recibida a través de la cumplimentación de las siguientes encuestas:

1. – La Encuesta de satisfacción de la formación que realiza el Departamento de Salud
Desde el año 2009, y continuando en la actualidad, se realiza desde el Departamento de Salud del Gobierno Vasco una encuesta “on line” a los residentes, que rellenan de forma anónima.
Los resultados se comunican después a todos los centros y permiten conocer la situación de la formación en nuestro centro, global y para cada una de las especialidades, y compararla con las medias del resto de los centros de la red.

2.- Encuesta de satisfacción por cada una de las rotaciones realizadas, tanto externas como por secciones en las Unidades Docentes **(Hoja de Evaluación del Especialista en formación al Servicio en cada rotación).** Se trata de encuestas elaboradas en nuestro centro y que los residentes remiten a Docencia.

3.- Encuesta de satisfacción de su servicio de adscripción, que se realizará al finalizar cada año lectivo **(Hoja de Evaluación anual del Especialista en formación a su Servicio).**

Todas las encuestas se hacen de forma anónima y sus resultados se comunican posteriormente en reuniones de los responsables de Docencia con los Jefes de Servicio y Tutores de cada especialidad con objeto de establecer áreas de mejora en caso necesario.

** Plan Estratégico del centro y evaluación de la docencia.

De forma anual se reunirán los responsables de docencia del Centro con la Dirección Gerencia y la Dirección Médica del Centro. Se revisará la programación en función del Plan de Gestión de la Calidad Docente.

Osakidetza
ARABA UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA

| PLAN DE GESTIÓN - DOCENCIA ESPECIALIZADA | | | |
|---|---|---|---|
| ***Solicitud de Rotación externa por otro Centro*** | | | |
| Rev. 0 | 01/11/1992 | Rev. 4 | 20/02/2015 |
| Rev. 1 | 02/05/2011 | Rev. 5 | 05/04/2013 |
| Rev. 2 | 09/12/2011 | Rev. 6 | 21/09/2016 |
| Rev. 3 | 05/04/2013 | | |

## SOLICITUD DE ROTACIÓN EXTERNA POR OTRO CENTRO
## COMISIÓN DE DOCENCIA OSI ARABA HUA

D./Dª…… con D.N.I…….
MÉDICO ESPECIALISTA EN FORMACIÓN DE…..AÑO EN LA ESPECIALIDAD DE…… Siguiendo el Plan de Rotaciones previsto en este Hospital para la Formación de Residentes, **solicita le sea autorizada la ROTACION,** Por parte de la Comisión de Docencia de la OSI ARABA HUA:

POR SERVICIO O SECCION…….

CENTRO/HOSPITAL……

PERIODO…….

| PASOS PREVIOS DADOS: |
|---|
| |

| **OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN**: |
|---|
| |

Atentamente,

Vitoria - Gasteiz a,…….de……..……de 20……

El Tutor
Fdo.:

El Especialista en formación
Fdo.:

VºBº Jefe del Servicio

Osakidetza
ARABA UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA

| PLAN DE GESTIÓN - DOCENCIA ESPECIALIZADA | |
|---|---|
| ***Solicitud de ayuda para Rotaciones de Especialistas en formación del HUA*** | |
| Rev. 0 | 01/11/1992 |
| Rev. 1 | 02/05/2011 |
| Rev. 2 | 09/12/2011 |
| Rev. 3 | 04/04/2013 |
| Rev. 4 | 20/02/2015 |
| Rev. 5 | 07/01/2020 |

## SOLICITUD DE AYUDA PARA ROTACIONES EXTERNAS DE ESPECIALISTAS INTERNOS RESIDENTES EN FORMACIÓN DEL HUA

D./Dª ……., Especialista Interno Residente en Formación en el HUA, de.....año de la Especialidad de……..., y con DNI……. Con residencia habitual en ……., provincia de ..... con período de rotación concedido por la Comisión de Docencia en el Hospital ……desde……..……hasta……..……..durante……..meses.

**SOLICITA AYUDA PARA:**

VIVIENDA ☐ Total euros…….

DESPLAZAMIENTOS ☐ Total euros…….

**OBSERVACIONES:**

**.....**

**.....**

**.....**

En Vitoria-Gasteiz, de de 20…..

Conforme,

Fdo.: JEFE DE ESTUDIOS Fdo.: ESPECIALISTA EN FORMACIÓN

## AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

La Dirección del HUA a la vista de la solicitud presentada, ha decidido **SI / NO** conceder la ayuda. **CUANTIA ECONÓMICA DE LA AYUDA €.**

Vitoria-Gasteiz, de de 20__

**VºBº** **VºBº**

**DIRECTOR GERENTE HUA** **PRESIDENTE COMISIÓN DOCENCIA HUA**

Osakidetza
ARABA UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA

## RESPONSABLES/TUTORES UNIDADES DOCENTES ACREDITADAS

| UNIDAD DOCENTE | RESPONSABLE | TUTORES PRINCIPALES | TUTORES APOYO |
|---|---|---|---|
| ALERGOLOGÍA | Dr. Eduardo FERNÁNDEZ IBAÑEZ | Dra. Nagore BERNEDO BELAR | Dra. M. Teresa AUDICANA BERASATEGUI |
| ANÁLISIS CLÍNICOS | Dra. Arantza MENDIZABAL ABAD (Jefa Unidad)<br>Dra. Ana Isabel QUINTEIRO GARCIA (Jefa Sº) | Dra. AINARA AGIRREBALTZATEGI REVILLA | Dra. Ana Mª PUELLES LAHOZ |
| ANATOMIA PATOLOGICA | Dra. Isabel GUERRA MERINO | Dra. Blanca CATÓN SANTAREN<br>Dra. M. Iciar SAÉNZ DE SANTAMARÍA GUTIERREZ | Dra. Arantza ONAINDIA PREZ |
| ANESTESIOLOGIA, REANIMACIÓN Y TERAPIA DEL DOLOR | Dra. M. Carmen ITURRICASTILLO PEREZ | Dra. Margarita LOGROÑO EJEA<br>Dra. Noelia DE LA ROSA RUIZ<br>Dra. Ania ALBINARRATE FERNANDEZ<br>Dr. Ibai IRIARTE ZARATON | Dr. Borja BARRACHINA LARRAZA<br>Dra. Ana UGARTE MIERES |
| APARATO DIGESTIVO | Dr. Aitor ORIVE CALZADA | Dr. Lander HIJONA MURUAMENDIARAN<br>Dra. Laura MARTÍN ASENJO | |
| CARDIOLOGIA | Dr. José B. MARTINEZ FERRER | Dr. Alfonso Miguel TORRES BOSCO | |
| CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO | Dr. Cándido MARTINEZ BLAZQUEZ | Dra. Alba VAZQUEZ MELERO<br>Dra. M. Udiarraga OLIVARES GALDEANO | |
| CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGIA | Dr. Pedro Ignacio RUIZ MONEO | Dr. Alexis Israel FERNANDEZ JUAN<br>Dra. Nahikari NUNES UGARTE -- | Dra. María SODUPE GONZALEZ<br>Dra. Ana María CIFUENTES LOBATO |
| DERMATOLOGÍA | Dr. Ricardo GONZÁLEZ PÉREZ | Dra. Zuriñe MTEZ. DE LAGRAN ÁLVAREZ DE ARCAYA (En funciones) | |
| ENDOCRINOLOGÍA | Dr. Gonzalo Fernando MALDONADO CASTRO | Dra. Clara Rosario FUENTES GÓMEZ | Dra. Vanessa AROSA CARRIL |
| FARMACIA HOSPITALARIA | Dr. Carlos MARTÍNEZ MARTÍNEZ | Dr. Roberto HERNANZ CHAVES | Dr. Juan José GARCIA ALBAS |
| HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA | Dr. José María GUINEA DE CASTRO | Dra. Itziar OIARTZABAL ORMATEGI | |
| MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA | Dra. M. Jesús SERNA SAGARMINAGA (Jefe Estudios) | Dra. Rocio GUINEA SUAREZ<br>Dra. Blanca BERRUETE GOMEZ | Dr. José Javier ORIBE PLAGARO |
| MEDICINA DEL TRABAJO | Dra. Mª Inmaculada MURO RUIZ DE ARCAUTE (Jefe Estudios) | Dr. Manuel ORIVE LARRAURI | |
| MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN | Dra. Elena MARTÍNEZ GARCÍA | Dra. Zuriñe FERNANDEZ FERNANDEZ DE LECETA | |
| MEDICINA INTENSIVA | Dr. Sebastián IRIBARREN DIARASARRI | Dra. Nerea ARETXABALA CORTAJARENA<br>Dra. Goiatz BALCISCUETA FLOREZ<br>Dr. Sergio CASTAÑO ÁVILA<br>Dra. Ana SAN SEBASTIÁN HURTADO | |
| MEDICINA INTERNA | Dra. Julia BARROSO NISO | Dra. Paola TARABINI-CASTELLANI<br>Dr. Igor GÓMEZ GARATE<br>Dr. David AVELLANAL LEGARDA- | Dr. José J. PORTU ZAPIRAIN |
| MEDICINA NUCLEAR | Dr. Ignacio TOBALINA LARREA | Dr. David GARCIA HERNANDEZ | |
| NEFROLOGIA | Dr. Guillermo ALCALDE BEZHOLD | Dra. María Isabel JIMENO MARTÍN | |
| NEUMOLOGIA<br><br>*UNIDAD DE SUEÑO* | Dr. José Luis LOBO BERISTAIN<br><br>*Dr. Carlos Javier EGEA SANTAOLALLA* | Dra. Laura TOMÁS LÓPEZ<br><br>---------- | Dr. David BRAVO BLANCO<br><br>*Dra. Ainhoa ALVAREZ RZ DE LARRINAGA* |
| NEUROFISIOLOGIA CLÍNICA | Dra. Eduvigis ÁLVAREZ VADILLO | Dra. Iratxe TOÑA ZUAZUA | |
| NEUROLOGÍA | Dr. Gonzalo GONZÁLEZ CHINCHÓN | Dra. Amaia Elena ALVAREZ DE ARCAYA ESQUIDE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA | Dr. José Ángel LÓPEZ LÓPEZ | Dr. Javier ALVAREZ-SALA TORREANO-<br>Dra. Marta QUINTANA URIARTE | |
| OFTALMOLOGÍA | Dr. Gonzaga GARAY ARAMBURU | Dra. Ángela GÓMEZ MORENO<br>Dr. Jesús GARRIDO FIERRO- | Dra. Arantza LARRAURI ARANA<br>Dr. David RODRIGUEZ FEIJOO |
| ONCOLOGÍA MÉDICA | Dra. Severina DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ | Dra. Patricia SEOANE COUSELLO | Dra. Mireia MARTINEZ KAREAGA |
| OTORRINOLARINGOLOGÍA | Dr. Rafael GARCIA SARDON | Dr. Asier Iagoba LEKUE MADINABEITIAs | Dr. Ahmed-Salen MOHAMED YOUSSOUF (T. Apy) |
| PSICOLOGÍA CLÍNICA | | Dª Berta Carmen LALAGUNA PALACIO | |
| PSIQUIATRÍA | | Dra. Mª Purificación LÓPEZ PEÑA-<br>Dra. Ana Mª GONZÁLEZ-PINTO ARRILLAGA | Dra. Carmen MARTIN REQUENA<br>Dr. Iñaki ZORRILLA MARTINEZ<br>Dra. Patricia PEREZ MARTINEZ DE ARRIETA<br>Dr. Xabier PEREZ DE MENDIOLA ETXEZARRAGA |
| RADIODIAGNÓSTICO | Dra. Edurne ARTECHE DAUBAGNA | Dra. Rebeca BASTIDA TORRE | |
| REUMATOLOGÍA | Dr. Jaime CALVO ALEN | Dr. Juan Ramón DE DIOS JIMENEZ DE ABERASTURI | |
| UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRIA Y ÁREAS ESPECIFICAS | Dr. Juan Ignacio MONTIANO JORGE | Dr. Juan Cruz LEN AGUILERA<br>Dr. Ignacio DIEZ LÓPEZ<br>Dra. Aintzane EUBA LÓPEZ –<br><br>EIR: Idoia ZAMORA CORDERO<br>EIR: Nagore LPZ. DE ARCAUTE MORENO | |
| UROLOGÍA | Dr. Javier EXTRAMIANA CAMENO | Dr. Josep María CAMPA BORTOLO | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| URGENCIAS | Dr. Pedro LOPETEGUI ERASO | Dr. Juan Carlos ALONSO BLAS | Dr. Ángel GARCÍA VEGA<br>Dr. Manuel ALCALDE CIGANDA)<br>Dr. Nestor MORCHÓN GIL |

## RESPONSABLES Y COLABORADORES DOCENTES DE UNIDADES DOCENTES NO ACREDITADAS

| UNIDAD/SERVICIO | RESPONSABLE | COLABORADOR DOCENTE |
|---|---|---|
| CIRUGÍA MÁXILOFACIAL | Dr. Juan Julian ALONSO FDZ PACHECO | |
| CIRUGÍA VASCULAR | Dra. Eunice AMENEIRO PÉREZ | Dra. Ana Isabel CABEZAS MAGAZ |
| CUIDADOS PALIATIVOS | Dra. María José ALMARAZ RUIZ DE EGUILAZ | |
| HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO | Dr. José REGALADO DE LOS COBOS | Dra. Esther OCEJA BARRUTIA |
| MICROBIOLOGÍA | Dra. Arantza MENDIZABAL ABAD (J. Unidad)<br>Dr. Andrés CANUT BLASCO (Jefe Sº) | Dra. Silvia HERNAEZ CRESPO |
| NEUROCIRUGÍA | Dr. Romualdo FERREIRA MUÑOZ | |
| ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA | | |
| RADIOFISICA HOSPITALARRIA | Dr. Gaspar SANCHEZ MERINO | |